

**SERVICIOS AGREGADOS DE ENERGÍA, S.A. DE C.V.**  
**CATÁLOGO DE LOS SERVICIOS DIVERSOS NÚMERO 2**  
**REGISTRADO ANTE LA AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO**  
**COBROS Y CUOTAS VIGENTES A PARTIR DEL**  
**10 DE ENERO DE 2022**

APLICABLES A LOS SERVICIOS AUXILIARES DE TRANSBORDO Y TRANSVASE DE HIDROCARBUROS Y PETROLÍFEROS UBICADOS  
EN ATLANGATEPEC, TLAXCALA

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)	COBRO POR
Renta fija de espuela para trasvase	8,964.00	Mes
Trasvase de gas L.P.	0.11	Litro
Trasvase de gasolina	0.30	Litro
Trasvase de diésel	0.30	Litro

**CONDICIONES GENERALES:**

- 1.- Las cuotas de la presente tarifa se aplican por un solo movimiento, ya sea la carga o descarga, y son las máximas que se cobrarán. Podrán hacerse descuentos sobre las mismas en función a los volúmenes que se manejarán, por la aportación del usuario del equipo mecánico para la realización del servicio o de las maniobras, o por cualquier otra causa que repercuta en menores costos del servicio.
- 2.- Los cobros y cuotas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
- 3.- Esta tarifa se sujetará a las Reglas de Aplicación Correspondientes.